

2026

PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

LUIS HERNÁN ALBUJA LEÓN / TÉCNICO
SEGURIDAD

SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL
Representante legal

Patricia María Llerena Almeida

RUC: 1791895762001

PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Contenido

1. INTRODUCCION	3
2. POLÍTICA.....	3
3. ALCANCE.....	4
4. RESPONSABILIDADES	4
5. RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA	4
6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS.....	5
7. PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL	6
7.1 NORMAS BASICAS	6
7.1.1 CONDUCTA PERSONAL.....	6
7.2 NORMAS EN EL LUGAR DE TRABAJO.....	7
7.3 SEGURIDAD EN OFICINAS.....	9
7.4 CONTROL DE LA CONTAMINACION ACUSTICA	10
7.5 CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE	10
7.6 MANEJO DE DESECHOS.....	12
8. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO	13
8.1 INDUCCIÓN DE SEGURIDAD AL PERSONAL NUEVO	13
8.2 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	14
8.3 REGISTRO DE CAPACITACIONES.....	15
8.4 ENTREGA Y CONTROL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP).....	15
8.5 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD	16
8.6 COMUNICACIÓN INTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	16
9. GESTIÓN DOCUMENTAL	17
10. GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	19
10.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	19
10.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS.....	20
10.3 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL	21
10.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD.....	21
10.5 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES	22

10.6 MEJORA CONTINUA	22
11. AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS.....	23
11.1 AMENAZAS NATURALES	23
11.2 RIESGOS ANTRÓPICOS	25
11.3 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS	27
12. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO	27
12.1 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES	28
12.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	28
12.3 CONTROL DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES	29
12.4 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN	30
12.5 PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL.....	30
13. SERVICIOS PERMANENTES.....	31
13.1 BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS	31
13.2 EQUIPOS CONTRA INCENDIOS	32
13.3 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD	32
13.4 SERVICIOS HIGIÉNICOS.....	33
13.5 AGUA POTABLE	33
13.6 EQUIPOS Y RECURSOS PARA EMERGENCIAS.....	34
14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:.....	34
15. ANEXOS:.....	35

PLAN DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

1. INTRODUCCION

La elaboración de un sistema seguridad industrial y salud ocupacional permite a la empresa crear un ambiente laboral seguro, protegiendo la integridad física del personal interno, contratistas y público en general, velando por el ambiente y los bienes tanto de SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL como los públicos.

El objetivo principal para la elaboración del Plan de seguridad es prever normas y criterios de seguridad industrial para prevenir la ocurrencia de incidentes, minimizando las actividades potencialmente peligrosas y controlando los riesgos.

La responsabilidad del éxito de un programa de salud ocupacional debe ser compartida por todos, y es indispensable que todas las partes, empleados y autoridades realicen su mejor esfuerzo en este sentido.

2. POLÍTICA

SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL se compromete a proteger la salud de los empleados, contratistas y público en general, velando por su seguridad e integridad personal, brindando para esto, los accesorios necesarios para el correcto desempeño de sus funciones, controlando los riesgos existentes en el sitio de trabajo y evitando los accidentes, promoviendo de esta forma una mejora continua en la realización de las actividades.

3. ALCANCE

Este procedimiento aplica a todas las actividades del SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL tanto en las oficinas en SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS, calle Cuenca, Número: 398, Intersección: Galápagos, Referencia: frente al dispensario de SOLCA, como las sedes que pudieran existir cerca de los campamentos de construcción.

4. RESPONSABILIDADES

La responsabilidad de la implementación, cumplimiento y seguimiento del plan de seguridad industrial va desde el empleado hasta la gerencia. La responsabilidad debe ser compartida de la misma forma con el personal de visita, esto es contratistas externos y personal temporal que ingrese a la zona de construcción.

5. RESPONSABILIDADES DE LA GERENCIA

- Implementar, acatar y velar por el cumplimiento y seguimiento de los lineamientos de seguridad

- Brindar las herramientas para que implementación del programa de seguridad
- Recibir y procurar cumplir las observaciones y sugerencias del personal para un mejoramiento continuo en el programa de S&SO
- Colocación de vallas alusivas a la seguridad
- Organización de eventos relacionados con la salud y la seguridad
- Colocación de carteles, afiches e información en las distintas áreas de trabajo relacionadas con los riesgos inherentes a la actividad que ejercen y sus medidas preventivas
- Incentivo a los trabajadores destacados en la promoción y ejecución de la seguridad laboral.

6. RESPONSABILIDADES DE LOS EMPLEADOS Y CONTRATISTAS

- Utilizar el equipo de protección personal asignado y manipularlo estrictamente durante el desempeño de sus labores
- Reportar al supervisor sobre cualquier peligro, riesgo o accidente ocurrido dentro de la obra
- Asistir a los seminarios, cursos y charlas que se dicten sobre temas de S&SO

7. PROGRAMA DE SALUD Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

7.1 NORMAS BASICAS

7.1.1 CONDUCTA PERSONAL

- Es importante que todo el personal mantenga una relación cordial y de comunicación tanto con sus compañeros como con sus subordinados y dirigentes.
- Mantener limpia y ordenada su área de trabajo, permitiendo el libre tránsito del personal.
- Limpiar inmediatamente el área de trabajo en caso existir un derrame de material
- Utilizar correcta y completamente el equipo de protección personal asignado.
- Respetar la señalización y avisos de seguridad existentes
- No ingresar al área de trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de sustancias que influyan en el correcto desenvolvimiento de su actividad.
- No se permite el ingreso de armas de fuego o cualquier tipo de arma dentro de las instalaciones por personal ajeno al destinado para Seguridad.

- No se permite ejercer actividades violentas como peleas, agresiones físicas o verbales y bromas pesadas que pongan en riesgo la integridad de los trabajadores.
- No se permite fumar durante el ejercicio de las labores, para el efecto se destinará una zona específica a la cual deberá dirigirse, parando momentáneamente su trabajo.

7.2 NORMAS EN EL LUGAR DE TRABAJO

- Toda persona que ingrese al lugar de trabajo deberá registrarse previamente con el personal de seguridad.
- Los operadores de maquinaria pesada y vehículos deberán portar y presentar al ingreso y salida del lugar de trabajo la identificación respectiva que acredite la capacidad de operar dicha maquinaria.
- Cualquier persona que identifique un peligro en el lugar de trabajo deberá informar inmediatamente al supervisor sobre el riesgo encontrado.
- Al trabajar cerca de maquinaria se deberán seguir las siguientes instrucciones:
 - No utilizar ropa de trabajo holgada.
 - No utilizar ningún tipo de joya durante la realización del trabajo
 - Mantener el cabello recogido y libre del área facial.

- Cualquier tipo de reparación la hará únicamente el personal asignado para el efecto.
- Se deberá utilizar equipos y herramientas en buen estado de funcionamiento apropiadas al tipo de trabajo a realizarse.
- Las herramientas motorizadas deberán maniobrar únicamente el personal destinado para el efecto, realizando con anticipación la capacitación adecuada
- Si el trabajo debe efectuarse en lugares elevados, el operador debe estar firme y estable de forma que pueda operar con las dos manos.
- Todo el personal debe conocer los lugares en donde están situados los sistemas de protección contra incendios y equipos de primeros auxilios. De la misma forma debe conocer las rutas de evacuación en caso de emergencias y los centros de salud más cercanos.
- No se permitirá la salida de ningún vehículo del lugar de trabado si el conductor y sus acompañantes no utilizan el cinturón de seguridad.
- Al finalizar la jornada de trabajo se entregará todo el equipo de protección personal al supervisor.

7.3 SEGURIDAD EN OFICINAS

- Se deberá mantener cerrados los cajones, gavetas y puertas de anaqueles y armarios dentro de toda oficina o zona cerrada de las instalaciones
- Los cables de teléfono, conexiones eléctricas e instrumentos de trabajo deberán retirarse del tránsito de personas y mantenerlos adyacentes unos con otros evitando que interrumpan las actividades del personal.
- No se deberán utilizar los muebles de oficina como apoyo o escaleras
- Los materiales de escritorio deberán colocarse en un recipiente adecuado para ello con los filos puntiagudos o corto punzantes con las puntas hacia abajo.
- Las conexiones eléctricas únicamente podrán hacerlas personal capacitado para el efecto
- El material de papelería deberá almacenarse adecuadamente alejado de fuentes de calor y eléctricas.
- La iluminación en las oficinas deberá ser con luz blanca con la intensidad adecuada para el correcto desenvolvimiento de las actividades.
- Las mesas y sillas de trabajo deberán proveer comodidad y eficacia al usuario, ofreciendo soporte de columna y muñecas especialmente.

7.4 CONTROL DE LA CONTAMINACION ACUSTICA

Se cumplirá con las normas y estándares de emisión de ruido, cumpliendo con lo establecido en las ordenanzas municipales emitidas.

De ser necesario cuando sea pertinente se controlará la generación emisión de ruido y de ser esta excesiva se tomará las medidas pertinentes.

De existir maquinaria, equipos o implementos que generen un ruido excesivo al establecido, se enviaran a un taller autorizado para ser reparados y que cumplan con los estándares sugeridos. Para la maquinaria se deberá utilizar silenciadores de escape.

Sin perjuicio de lo anotado con anterioridad, los vehículos utilizados durante la construcción deberán mantener un sistema de aviso de retroceso o acciones riesgosas como por ejemplo cuando la maquinaria este parqueada sin que este operando.

7.5 CONTROL DE LA CONTAMINACION DEL AIRE

Para la fase constructiva que genere cantidades excesivas de polvo, humo o para quema de materiales se deben tomar medidas preventivas y correctivas para que

no presenten problemas severos de salud ni impida el normal desenvolvimiento de las actividades tanto del personal como de la comunidad directamente influenciada.

Para ello se deberá:

- Mantener en un lugar seguro y perfectamente identificado los agentes contaminantes como pinturas, combustibles, químicos, etc.
- El personal que maneje este material debe tener especial cuidado al momento de abrir y manejar estos materiales, cuidando de sellar y mantener en su lugar los envases que los contengan
- Llevar un registro inventariado de la cantidad y fecha de caducidad de agentes contaminantes.
- Durante la construcción se deberán mantener las vías de acceso libres de polvo el cual será controlado de forma permanente, para ello se puede utilizar agua o de ser el caso mallas protectoras alrededor del lugar de generación.
- De la misma forma el material pétreo acumulado deberá controlarse con rociadores de agua para evitar escurrimientos. Además, deberá cubrirse dichos materiales con plásticos, lonas u otro material de similares características una vez finalizada la jornada de trabajo o cuando las condiciones climáticas así lo ameriten.

- No se permite la quema de ningún tipo de material dentro de la construcción. De generarse fuego por causas adversas se deberá extinguirlo inmediatamente y tomar medidas para restaurar la zona e impedir una nueva generación de fuego.

7.6 MANEJO DE DESECHOS

- Se dispondrá de envases para el correcto almacenamiento y disposición de desechos sólidos orgánicos deben ser evacuados pasando un día en un lugar destinado para el efecto que recoja los desechos de toda el área de trabajo, este envase deberá mantenerse cerrado y despachado al servicio de recolección por lo menos 2 veces a la semana.
- Se debe mantener el espacio de trabajo libre de escombros y desechos.
- Los desechos que por su tipo, cantidad o características no sean recogidos por el sistema de recolección municipal deberán ser almacenados temporalmente en un lugar destinado para el efecto y deberán transportarse hasta un sitio determinado y aprobado por el Municipio.
- Al finalizar la obra el residente o su delegado deberá inspeccionar el sitio de trabajo tomando en cuenta las consideraciones planteadas en este documento.

- Las operaciones que generen residuos como grasas y aceites no están permitidas dentro del área de trabajo, de ser necesario, deberá destinarse una zona en las afueras o en la zona de parqueo para realizar dicha actividad. Una vez cumplida deberán retirarse inmediatamente los escombros generados.

8. GESTIÓN DE TALENTO HUMANO

La gestión de talento humano en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo tiene como objetivo garantizar que todo el personal de la empresa conozca, comprenda y aplique las normas de seguridad establecidas, promoviendo una cultura preventiva orientada a la protección de la salud e integridad de los trabajadores.

8.1 INDUCCIÓN DE SEGURIDAD AL PERSONAL NUEVO

Todo trabajador que ingrese a la empresa deberá recibir una inducción obligatoria en Seguridad y Salud en el Trabajo, previa al inicio de sus actividades laborales.

Esta inducción incluirá:

- Presentación de la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.
- Normas generales de seguridad y comportamiento seguro.

- Identificación de riesgos asociados a las actividades laborales.
- Uso correcto de los Equipos de Protección Personal (EPP).
- Procedimientos de emergencia y rutas de evacuación.
- Ubicación de equipos de emergencia como botiquines y extintores.

La inducción será registrada mediante actas o listas de asistencia firmadas por los trabajadores.

8.2 CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa implementará un programa permanente de capacitación en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el objetivo de fortalecer las competencias del personal en materia de prevención de riesgos laborales.

Las capacitaciones podrán abordar los siguientes temas:

- Uso adecuado de equipos de protección personal.
- Prevención de accidentes laborales.
- Procedimientos de trabajo seguro.
- Manejo de herramientas y equipos.
- Prevención y control de incendios.
- Primeros auxilios básicos.
- Normativa legal vigente en seguridad y salud laboral.

Estas capacitaciones se realizarán de manera periódica y de acuerdo con las necesidades identificadas en la empresa.

8.3 REGISTRO DE CAPACITACIONES

La empresa mantendrá un registro actualizado de todas las capacitaciones realizadas, el cual incluirá:

- Tema de la capacitación.
- Fecha de realización.
- Nombre del capacitador.
- Lista de trabajadores participantes.
- Firma de asistencia de los participantes.

Estos registros servirán como respaldo documental del cumplimiento del programa de capacitación en seguridad y salud ocupacional.

8.4 ENTREGA Y CONTROL DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)

La empresa garantizará la entrega de equipos de protección personal adecuados a cada tipo de actividad laboral, con el fin de prevenir accidentes y enfermedades ocupacionales.

Para el control de los EPP se implementará:

- Registro de entrega de equipos de protección personal.
- Capacitación sobre el uso correcto del EPP.
- Inspecciones periódicas del estado de los equipos.

- Reposición de los equipos cuando presenten desgaste o deterioro.

Los trabajadores tendrán la obligación de utilizar correctamente los equipos de protección personal durante el desempeño de sus actividades.

8.5 PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN SEGURIDAD

La empresa promoverá la participación activa de los trabajadores en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo mediante:

- Reporte de condiciones inseguras o actos inseguros.
- Participación en charlas de seguridad y capacitaciones.
- Participación en simulacros de emergencia.
- Propuestas de mejora relacionadas con la prevención de riesgos.

La participación de los trabajadores permite fortalecer la cultura de prevención dentro de la organización.

8.6 COMUNICACIÓN INTERNA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La empresa implementará mecanismos de comunicación interna para difundir información relacionada con seguridad y salud laboral.

Entre estos mecanismos se incluyen:

- Carteles informativos y señalización de seguridad.
- Charlas periódicas de seguridad.
- Circulares internas y comunicados.
- Reuniones de seguridad con el personal.

El objetivo es mantener informados a los trabajadores sobre los riesgos laborales y las medidas de prevención.

9. GESTIÓN DOCUMENTAL

La gestión documental tiene como finalidad garantizar el adecuado control, organización, almacenamiento, conservación y actualización de la documentación relacionada con el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa.

A través de este proceso se busca asegurar que toda la información relevante en materia de seguridad y salud laboral se encuentre disponible, actualizada y accesible, permitiendo evidenciar el cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y facilitar los procesos de control, auditoría e inspección por parte de las autoridades competentes.

La documentación generada dentro del sistema permitirá además dar seguimiento a las actividades de prevención, capacitación, control de riesgos y gestión de emergencias.

Documento/Registro	Descripción	Responsable	Frecuencia	Evidencia
Archivo de documentos de SST	Registro de inspecciones,	Responsable de SST	Mensual o cuando se	Físico y digital

	actividades preventivas y seguimiento de medidas de seguridad		realice una actividad	
Archivo de documentos de SST	Organización y almacenamiento del plan de seguridad, evaluaciones de riesgos, procedimientos y planes de emergencia.	Responsable de SST / Administración	Permanente	Físico y digital
Registros de capacitaciones	Documentación de las capacitaciones impartidas a los trabajadores sobre seguridad y salud en el trabajo.	Responsable de SST	Cada capacitación realizada	físico
Registros de entrega de EPP	Control de la entrega de equipos de protección personal.	Responsable de SST/Bodega	Cada entrega	físico

La aplicación y seguimiento permanente de este plan contribuirá al mejoramiento continuo de las condiciones de trabajo, fomentando la prevención de riesgos laborales y asegurando el desarrollo de las actividades de manera segura y responsable.

10. GESTIÓN Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

La empresa implementará un proceso sistemático para la identificación, evaluación, control y seguimiento de los riesgos laborales, con el propósito de prevenir accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y cualquier situación que pueda afectar la seguridad y salud de los trabajadores.

La gestión de los riesgos laborales permitirá identificar oportunamente los peligros presentes en las actividades desarrolladas por la empresa, establecer medidas de control adecuadas y promover la mejora continua de las condiciones de trabajo.

10.1 IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

La empresa realizará la identificación de los riesgos y peligros presentes en los diferentes puestos de trabajo, procesos y actividades laborales.

Durante este proceso se analizarán los factores que puedan representar riesgos para los trabajadores, tales como:

1.Riesgos físicos:	2.Riesgos de Seguridad	3.Riesgos químicos	4.Riesgos Biológicos	5. Riesgos ergonómicos	6. Riesgos Psicosociales
Exposición a agentes físicos presentes en el ambiente de trabajo, tales como ruido, vibraciones, iluminación inadecuada y temperaturas extremas (altas o bajas),	Por el uso de herramientas, equipos o maquinaria, así como por las condiciones físicas del lugar de trabajo, que pueden generar accidentes como golpes, cortes, atrapamientos, caídas o proyección de partículas	Son los derivados de la manipulación de sustancias peligrosas.	Exposición de los trabajadores a microorganismos, bacterias, virus, hongos u otros agentes biológicos presentes en el entorno laboral	Están relacionados con posturas forzadas o movimientos repetitivos.	Son todas aquellas condiciones presentes en una situación laboral que están directamente relacionadas con la organización del trabajo, el contenido del puesto y la realización de la tarea

La identificación de estos riesgos permitirá establecer las medidas preventivas necesarias para evitar accidentes o afectaciones a la salud.

10.2 EVALUACIÓN DE RIESGOS

Una vez identificados los peligros, se procederá a evaluar el nivel de riesgo asociado a cada uno de ellos, considerando factores como:

- Probabilidad de ocurrencia del evento.
- Consecuencias o gravedad del posible daño.
- Nivel de exposición del trabajador al peligro.

La evaluación de riesgos permitirá determinar cuáles son los riesgos prioritarios que requieren la implementación inmediata de medidas de control.

10.3 IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE CONTROL

Con base en los resultados de la evaluación de riesgos, la empresa implementará medidas de control orientadas a reducir o eliminar los peligros identificados.

Entre las medidas que podrán aplicarse se incluyen:

- Eliminación o sustitución del riesgo cuando sea posible.
- Implementación de controles técnicos o de ingeniería.
- Establecimiento de procedimientos de trabajo seguro.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Capacitación del personal en prácticas seguras de trabajo.

Estas medidas permitirán reducir la probabilidad de ocurrencia de accidentes laborales.

10.4 INSPECCIONES DE SEGURIDAD

La empresa realizará inspecciones periódicas de seguridad en las áreas de trabajo con el fin de verificar el cumplimiento de las normas de seguridad y detectar condiciones inseguras.

Durante estas inspecciones se revisarán aspectos como:

- | |
|--|
| • Estado de equipos y herramientas. |
| • Uso adecuado de equipos de protección personal. |
| • Condiciones de orden y limpieza en las áreas de trabajo. |
| • Señalización de seguridad. |

- Funcionamiento de equipos de emergencia.

Las observaciones identificadas durante las inspecciones deberán registrarse y se establecerán acciones correctivas cuando sea necesario.

10.5 INVESTIGACIÓN DE INCIDENTES Y ACCIDENTES LABORALES

En caso de presentarse incidentes o accidentes laborales, la empresa realizará una investigación con el objetivo de determinar sus causas y evitar que vuelvan a ocurrir.

La investigación permitirá:

- Identificar las causas inmediatas y causas básicas del evento.
- Determinar las medidas correctivas necesarias.
- Implementar acciones preventivas para evitar situaciones similares.

Los resultados de estas investigaciones serán registrados y utilizados para fortalecer el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.

10.6 MEJORA CONTINUA

La información obtenida a partir de la identificación de riesgos, inspecciones de seguridad y reportes de incidentes será utilizada para mejorar continuamente las condiciones de seguridad en el trabajo.

La empresa revisará periódicamente las medidas implementadas con el fin de fortalecer la prevención de riesgos y garantizar un ambiente laboral seguro para todos los trabajadores.

11. AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS

La empresa identificará, evaluará y gestionará las posibles amenazas naturales y riesgos antrópicos que puedan afectar la seguridad y salud de los trabajadores, las instalaciones, los equipos y el normal desarrollo de las actividades laborales.

Para ello se implementarán medidas preventivas y procedimientos de respuesta orientados a minimizar los impactos derivados de situaciones de emergencia, garantizando la protección de la vida, la integridad de los trabajadores y la continuidad de las operaciones.

11.1 AMENAZAS NATURALES

Se consideran amenazas naturales aquellos fenómenos originados por procesos de la naturaleza que pueden generar afectaciones a la seguridad del personal o a la infraestructura de la empresa. Entre las principales amenazas identificadas se encuentran:

SISMOS

Debido a la ubicación geográfica del país, existe la posibilidad de eventos sísmicos que puedan ocasionar daños estructurales o generar situaciones de pánico entre el personal.

Para reducir los riesgos asociados se adoptarán las siguientes medidas:

- Identificación de zonas seguras dentro de las instalaciones.
- Señalización de rutas de evacuación y puntos de encuentro.

- Capacitación del personal sobre procedimientos de evacuación.
- Realización de simulacros de evacuación.

INUNDACIONES

Las inundaciones pueden presentarse debido a lluvias intensas o desbordamiento de cuerpos de agua cercanos.

Para prevenir afectaciones se implementarán las siguientes acciones:

- Mantener despejados los sistemas de drenaje.
- Identificar áreas susceptibles a acumulación de agua.
- Proteger equipos y materiales ante posibles inundaciones.

DESLIZAMIENTOS DE TIERRA

En zonas cercanas a taludes o áreas con pendientes pronunciadas puede existir riesgo de deslizamientos.

Como medidas preventivas se contemplan:

- Evitar el almacenamiento de materiales en zonas inestables.
- Mantener vigilancia sobre cambios en el terreno.
- Suspender actividades en caso de condiciones de riesgo.

FENÓMENOS CLIMÁTICOS ADVERSOS

Entre estos fenómenos se incluyen lluvias intensas, tormentas eléctricas o vientos fuertes que puedan representar peligro para el personal.

Las medidas preventivas incluyen:

- Suspensión temporal de actividades cuando las condiciones climáticas representen riesgo.
- Resguardo del personal en zonas seguras.
- Protección de equipos y herramientas.

11.2 RIESGOS ANTRÓPICOS

Los riesgos antrópicos son aquellos generados por la actividad humana y que pueden ocasionar emergencias o accidentes dentro del lugar de trabajo.

INCENDIOS

Los incendios pueden generarse por fallas eléctricas, manejo inadecuado de materiales inflamables o descuidos en las actividades laborales.

Para su prevención se implementarán las siguientes acciones:

- Instalación de extintores en lugares estratégicos.
- Capacitación del personal en el uso de extintores.
- Control de fuentes de calor y materiales inflamables.
- Señalización de equipos contra incendios.

EXPLOSIONES

Las explosiones pueden originarse por acumulación de gases, combustibles o manejo inadecuado de sustancias peligrosas.

Las medidas preventivas incluyen:

- Almacenamiento adecuado de combustibles y sustancias peligrosas.

- Ventilación adecuada en áreas donde se manipulen sustancias inflamables.
- Capacitación del personal en manejo seguro de materiales.

Derrames de Combustibles o Sustancias Peligrosas

Durante el almacenamiento o manipulación de combustibles, aceites o productos químicos pueden ocurrir derrames que representen riesgos para el personal y el ambiente.

Para prevenir estos eventos se establecerán las siguientes medidas:

- Almacenamiento adecuado en recipientes identificados.
- Disponibilidad de materiales absorbentes para el control de derrames.
- Capacitación del personal en manejo seguro de sustancias.

ACCIDENTES LABORALES GRAVES

Las actividades laborales pueden implicar riesgos que, de no controlarse adecuadamente, pueden derivar en accidentes graves.

Para minimizar estos riesgos se aplicarán:

- Procedimientos de trabajo seguro.
- Uso obligatorio de equipos de protección personal.
- Supervisión de las actividades laborales.
- Reporte inmediato de incidentes y condiciones inseguras.

11.3 PROCEDIMIENTOS DE RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS

La empresa establecerá procedimientos de actuación ante situaciones de emergencia con el fin de proteger la integridad de los trabajadores y reducir posibles daños.

Entre las acciones a implementar se encuentran:

- Definición de rutas de evacuación claramente señalizadas.
- Identificación de puntos de encuentro seguros.
- Capacitación del personal en procedimientos de evacuación.
- Disponibilidad de equipos de emergencia como extintores y botiquines de primeros auxilios.
- Realización de simulacros de emergencia de manera periódica.

La correcta aplicación de estas medidas permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la empresa frente a eventos inesperados.

12. GESTIÓN EN SALUD EN EL TRABAJO

La gestión de la salud en el trabajo tiene como finalidad proteger y promover el bienestar físico, mental y social de los trabajadores, mediante la implementación de medidas de prevención, control y vigilancia de los factores que puedan afectar su salud durante el desarrollo de las actividades laborales.

La empresa implementará acciones orientadas a la identificación temprana de riesgos para la salud, prevención de enfermedades ocupacionales y promoción

de condiciones laborales saludables, en cumplimiento de la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

12.1 EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

La empresa promoverá la realización de evaluaciones médicas ocupacionales con el fin de determinar el estado de salud de los trabajadores y verificar su aptitud para el desempeño de las funciones asignadas.

Estas evaluaciones podrán incluir:

- Evaluaciones médicas de ingreso para determinar la aptitud del trabajador para el puesto de trabajo.
- Evaluaciones médicas periódicas para monitorear el estado de salud del trabajador durante su permanencia en la empresa.
- Evaluaciones médicas de retiro para verificar posibles afectaciones derivadas de la actividad laboral.

Los resultados de estas evaluaciones deberán manejarse con confidencialidad, respetando la privacidad del trabajador.

12.2 VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

La empresa implementará acciones de vigilancia epidemiológica con el objetivo de identificar oportunamente posibles afectaciones a la salud de los trabajadores relacionadas con su actividad laboral.

Esta vigilancia permitirá:

- Detectar enfermedades ocupacionales o síntomas asociados a riesgos laborales.
- Identificar factores de riesgo presentes en los puestos de trabajo.
- Implementar medidas preventivas para evitar la propagación de enfermedades.

La información recopilada permitirá mejorar las condiciones laborales y fortalecer las acciones de prevención.

12.3 CONTROL DE ENFERMEDADES OCUPACIONALES

La empresa adoptará medidas para prevenir y controlar enfermedades ocupacionales que puedan derivarse de la exposición a factores de riesgo presentes en el lugar de trabajo.

Entre las acciones que se implementarán se encuentran:

- Identificación de los factores de riesgo que puedan afectar la salud de los trabajadores.
- Implementación de medidas de control para reducir la exposición a dichos riesgos.
- Uso adecuado de equipos de protección personal.
- Seguimiento de casos en los que se identifiquen posibles afectaciones a la salud del trabajador.

Estas acciones permitirán reducir la probabilidad de aparición de enfermedades relacionadas con el trabajo.

12.4 PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

La empresa promoverá la implementación de programas de prevención orientados a reducir los riesgos que puedan afectar la salud de los trabajadores.

Estos programas pueden incluir:

- Programas de prevención de accidentes laborales.
- Programas de prevención de enfermedades ocupacionales.
- Charlas y capacitaciones relacionadas con hábitos de trabajo seguro.
- Actividades de sensibilización sobre la importancia de la seguridad y salud en el trabajo.

La aplicación de estos programas permitirá fortalecer la cultura preventiva dentro de la organización.

12.5 PROMOCIÓN DE LA SALUD LABORAL

La empresa fomentará prácticas que contribuyan al bienestar y calidad de vida de los trabajadores mediante acciones de promoción de la salud laboral.

Entre las actividades que pueden desarrollarse se incluyen:

- Promoción de hábitos saludables entre los trabajadores.
- Difusión de información sobre prevención de enfermedades.
- Fomento de ambientes de trabajo seguros y saludables.
- Promoción de pausas activas durante la jornada laboral.

Estas acciones contribuyen a mejorar el bienestar general del personal y a fortalecer el compromiso con la seguridad y salud en el trabajo.

13. SERVICIOS PERMANENTES

La empresa garantizará la disponibilidad de servicios permanentes y recursos básicos que permitan mantener condiciones adecuadas de seguridad, salud e higiene para los trabajadores durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Estos servicios tienen como objetivo prevenir riesgos, atender emergencias y asegurar el bienestar del personal dentro de las instalaciones de la empresa.

13.1 BOTIQUINES DE PRIMEROS AUXILIOS

La empresa dispondrá de botiquines de primeros auxilios ubicados en lugares estratégicos y de fácil acceso para el personal.

Los botiquines deberán contener insumos básicos para la atención inmediata de lesiones leves, tales como:

- Gasas estériles
- Vendas
- Antisépticos
- Guantes desechables
- Tijeras
- Esparadrapo
- Solución salina

- Otros materiales básicos de primeros auxilios

Los botiquines deberán mantenerse completos, señalizados y en condiciones adecuadas, realizando revisiones periódicas para verificar su estado y reponer los insumos cuando sea necesario.

13.2 EQUIPOS CONTRA INCENDIOS

La empresa contará con equipos de control y extinción de incendios, tales como extintores portátiles, los cuales estarán ubicados en lugares visibles y de fácil acceso.

Para garantizar su operatividad se deberá:

- Mantener los extintores debidamente señalizados.
- Realizar mantenimiento y recarga periódica de los equipos.
- Capacitar al personal en el uso adecuado de los extintores.

Estos equipos permitirán responder de manera oportuna ante el inicio de un incendio.

13.3 SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Las instalaciones deberán contar con señalización de seguridad que permita informar, advertir y orientar al personal sobre los riesgos existentes y las medidas de prevención.

La señalización deberá incluir:

- Señales de advertencia de riesgos.
- Señales de uso obligatorio de equipos de protección personal.

- Señales de ubicación de equipos de emergencia.
- Señales de rutas de evacuación y salidas de emergencia.

La señalización deberá mantenerse visible, en buen estado y acorde con las normas de seguridad vigentes.

13.4 SERVICIOS HIGIÉNICOS

La empresa garantizará la disponibilidad de servicios higiénicos adecuados para el personal, los cuales deberán mantenerse en condiciones de limpieza y funcionamiento.

Estos espacios deberán contar con:

- Acceso a agua potable.
- Insumos de higiene como jabón y papel higiénico.
- Adecuadas condiciones de ventilación y limpieza.

El mantenimiento de estos servicios contribuirá a preservar condiciones adecuadas de higiene para los trabajadores.

13.5 AGUA POTABLE

La empresa garantizará el acceso a agua potable para el consumo del personal durante la jornada laboral.

El suministro de agua deberá mantenerse en condiciones higiénicas y seguras para el consumo humano, asegurando su disponibilidad permanente para los trabajadores.

13.6 EQUIPOS Y RECURSOS PARA EMERGENCIAS

La empresa dispondrá de los recursos necesarios para responder ante situaciones de emergencia, entre los que se incluyen:

- Botiquines de primeros auxilios.
- Extintores contra incendios.
- Señalización de seguridad.
- Rutas de evacuación y puntos de encuentro.

Además, el personal deberá conocer la ubicación de estos recursos y los procedimientos básicos de actuación en caso de emergencia.

14. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

Elaborado por:	Revisado por:
 Firmado electrónicamente por: LUIS HERNAN ALBUJA LEON Validar únicamente con FirmaEC Albuja León Luis Hernán M.Sc. Seguridad Licencia de Construcción N° MDT-7006-CCL-459699	Ing. Llerena Almeida Patricia María Representante legal SUNTRAC S.A. TRACTORES DEL SOL



Dirección: Calles Cuenca 398 y Galápagos
Teléfono: 022751444 / 022762632
Email: suntracsas@hotmail.com
Santo Domingo – Ecuador

15.ANEXOS:

- | |
|-------------------------------------|
| 1. Registro De Capacitación |
| 2. Entrega de EPP y Ropa de trabajo |
| 3. Trabajos en excavaciones |



Dirección: Calles Cuenca 398 y Galápagos
Teléfono: 022751444 / 022762632
Email: suntracsa@hotmail.com
Santo Domingo – Ecuador

REGISTRO DE CAPACITACIÓN

LUGAR:	Obra		
INSTRUCTOR:	M.Sc. Seguridad Albuja Hernán		
FECHA:			
DURACIÓN:	10 minutos		
TEMAS:			
1.			
N°	Apellidos y Nombres	Cedula/ Pasaporte	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
Total, asistentes:			

F. Capacitador:



Dirección: Calles Cuenca 398 y Galápagos
Teléfono: 022751444 / 022762632
Email: suntracs@hotmail.com
Santo Domingo – Ecuador

ENTREGA DE ROPA DE TRABAJO Y EPP

Instrucciones: Colocar un visto en cada ítem entregado, firmar y observar de ser el caso.		FRENTE DE TRABAJO		CASCO	GUANTES DE CUERO	GUANTES DE PUPO	GAFAS SEGURIDAD	PROTECTORES AUDITIVOS	BOTAS SEGURIDAD	BUZO/CAMISA	PANTALON	MASCARILLA	IMPERMEABLE	CHALECO REFLECTIVO	FIRMA	OBSERVACION
FECHA:		UNIDAD DE SSA														
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	CI	PUESTO DE TRABAJO													
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																

Elaboró: Ing. Hernán Albuja Seguridad	Revisó: Control de Materiales	Aprobó: Empleador
--	--	--



Dirección: Calles Cuenca 398 y Galápagos
Teléfono: 022751444 / 022762632
Email: suntracs@hotmail.com
Santo Domingo – Ecuador

TRABAJOS EN EXCAVACIONES

Objetivos:

Establecer los requisitos técnicos, operativos y de seguridad para la planificación, ejecución, control y cierre de excavaciones, con el fin de prevenir derrumbes, atrapamientos, caídas y daños a infraestructura subterránea, garantizando condiciones seguras para trabajadores y terceros.

Alcance

Aplica a todas las excavaciones ejecutadas por el contratista o subcontratistas, sean manuales o mediante maquinaria pesada, incluyendo zanjas, pozos, cimentaciones, excavaciones confinadas y ampliaciones de redes de servicios.

Responsabilidades

Supervisor o Residente de Obra

- Verificar el cumplimiento del presente procedimiento.
- Revisar el Estudio de Suelos, planos y redes existentes.
- Detener los trabajos ante condiciones inseguras.

Encargado de SST

- Realizar el análisis de riesgos del área.
- Capacitar al personal
- Verificar las medidas de control: entibaciones, barandas, accesos seguros, atmósferas peligrosas, etc.

Operadores y Trabajadores

- Ejecutar las actividades conforme a las instrucciones técnicas.
- Reportar condiciones inseguras.
- Usar correctamente los equipos de protección personal.

Medidas previas:

1. Realizar procedimientos de trabajo de excavaciones.
2. En el caso de presencia de conducciones eléctricas, agua potable, líneas telefónicas, alcantarillado, etc., informar por escrito a las respectivas entidades antes del comienzo de la misma y decidir de común acuerdo las medidas preventivas que deben adoptarse.
3. En todos los trabajos de excavación que se realicen con taludes no estables, disponer una adecuada entibación o contención a partir de cierta profundidad que estará en función de las características del

terreno. En ningún caso dicha profundidad sobrepasará el valor de 1,50 metros.

4. Toda madera usada en estibamiento, debe ser de buena calidad y sin defectos.
5. Las aberturas de los pozos estarán protegidas como mínimo con barandas y rodapiés reglamentarios.

Desarrollo del trabajo

Excavación manual

1. Utilizar herramientas en buen estado.
2. Mantener un orden de avance uniforme para evitar sobrecargas en los bordes.
3. No permitir trabajadores bajo taludes verticales sin entibación.

Excavación mecánica

1. Operadores certificados.
2. Mantener distancia mínima entre maquinaria y borde de la excavación según tipo de suelo.
3. Prohibido el ingreso de personal al fondo mientras la máquina esté operando.

Estabilidad y contención

1. Cuando la excavación supere 1,50 m o los taludes sean inestables, instalar:
 - ✓ Entibaciones de madera o metálicas.
 - ✓ Sistemas hidráulicos o modulares certificados
2. La madera debe estar libre de grietas, deformaciones o pudrición.
3. Inspeccionar diariamente la estabilidad de taludes y sistemas de contención.

Distancias de seguridad y acopio

1. El material extraído debe colocarse a una distancia mínima de 0,60 m del borde.
2. Prohibido estacionar vehículos o maquinaria sobre bordes no estabilizados.
3. Evitar vibraciones cercanas (compactadoras, martillos hidráulicos) sin evaluación previa.

Control de atmósferas peligrosas (en excavaciones profundas o confinadas)

1. Medir oxígeno, gases inflamables y tóxicos antes del ingreso.
2. Mantener ventilación natural o forzada si fuera necesario.
3. No ingresar sin autorización y supervisión.

Protección perimetral

1. Instalar barandas, rodapiés y señalización obligatoria alrededor de zanjas y pozos.
2. Colocar iluminación nocturna preventiva.
3. Mantener cubiertas o tapas provisionales cuando no haya personal en la zona.

Equipos de protección personal

1. Casco de seguridad.
2. Botas con punta reforzada.
3. Chaleco reflectivo.
4. Guantes mecánicos.
5. Arnés si aplica para profundidades mayores o accesos verticales.

Emergencias y primeros auxilios

1. Contar con plan de emergencia para derrumbes, inundaciones o atrapamientos.
2. Mantener rutas de evacuación libres.
3. Disponer de botiquín y personal capacitado en primeros auxilios.

Registros

1. Checklist de inspección de excavaciones.
2. Registro de capacitación
3. Permiso de trabajo de excavación.
4. Informe diario de condiciones del terreno y estabilidad.

Cierre de la excavación

1. Verificar que no existan herramientas, tuberías expuestas o riesgos residuales.
2. Rellenar con material adecuado y compactar por capas.
3. Entregar informe de cierre y estabilización del terreno.